



RESOLUCIÓN No. 489 DE 20
(08 OCT 2024)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 489

08 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto Distrital No. 935 del 26 de septiembre de 2024, se liquidó el Acuerdo Distrital No. 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura.""

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-28046 con alcance con radicado No. 3-2024-28047 del 07 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, mediante memorando No. 3-2024-27867 del 04 de octubre de 2024, manifiesta que en razón a las funciones asignadas, especialmente la relacionada con (...) "la elaboración planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal, contable y de pago, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente", requiere fortalecer su capacidad de gestión para desarrollar las actividades de índole presupuestal, financiero y contable que le competen, para lo cual solicita la asignación de \$17.425.549 para contratar por prestación de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 489 08 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

servicios, un profesional de apoyo que acompañe transversalmente las actividades propias de la Subdirección, especialmente las relacionadas con la verificación de los soportes documentales requeridos para el trámite de los pagos de las obligaciones adquiridas por la Entidad y su registro en los sistemas de información oficiales que dispone tanto la Secretaría Distrital de Hacienda como la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que dicho apoyo es requerido en razón a que, actualmente en la Secretaría General, se tramitan un promedio de 700 cuentas mensuales entre personas naturales y jurídicas, adicionalmente, en la Entidad se han adjudicado diversos procesos de selección los cuales se proyecta que las dependencias radiquen las cuentas de cobro o facturas durante el último trimestre de la vigencia 2024.

Que en consideración a que actualmente se cuenta con una apropiación de \$7.817.269 susceptible de traslado en el rubro Servicios de consultoría en gestión financiera, el crédito a realizar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	\$9.611.280
	TOTAL	\$9.611.280

Que la Subsecretaría Corporativa, mediante memorando No. 3-2024-27920 del 04 de octubre de 2024, manifiesta que de acuerdo con las funciones asignadas a través del artículo 32 del Decreto 140 de 2021, y lo correspondiente a la ordenación del gasto en los términos de la Resolución 285 de 2024, requiere reforzar el equipo de trabajo con un profesional especializado para apoyar la revisión jurídica de los actos administrativos emitidos por la Dirección de Talento Humano, los cuales deben ser firmados por la Subsecretaría, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: Comisiones de servicios al exterior o interior del país, liquidaciones de prestaciones de servicios sociales, licencias e incapacidades, declaratoria deudor EPS, nombramientos, encargos y terminación de encargo, derogatoria de nombramientos, aceptación de renuncias y encargo, permisos académicos, concesión, negación y modificación permisos sindicales, liquidación de horas extras, actas de posesión, retiro del servicio de servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por pensión de vejez, descansos compensados, vacancias temporales, primas técnicas, aplazamiento y disfrute de vacaciones, reconocimiento pago y reliquidación de viáticos, licencias de luto, maternidad y enfermedad, horario flexible, permisos remunerados, reconocimiento teletrabajo, permiso calamidad, vinculaciones formativas, autorización pago de cesantías, otros.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 489 08 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Que los recursos solicitados, se acreditarán en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$24.504.678
	TOTAL	\$24.504.678

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, los recursos acreditados se atenderán así: \$19.923.000 con cargo al rubro de Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) que no se contratarán en la presente vigencia y fueron dejados a disposición por la Oficina de Tecnologías del Información y las Comunicaciones, según memorando No. 3-2024-27718 del 03 de octubre de 2024; y \$14.192.958 con saldos no utilizados en contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales \$8.494.954 corresponden al rubro de Servicios de asesoría en ingeniería; \$905.969 al rubro de Servicios de relaciones públicas y \$4.792.035 al rubro de Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina, según e detalla:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	\$19.923.000
O21202020080383310	Servicios de asesoría en ingeniería	\$8.494.954
O21202020080383121	Servicios de relaciones públicas	\$905.969
O21202020080585954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$4.792.035
	TOTAL	\$34.115.958

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 489

489

08 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Treinta y Cuatro Millones Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos (\$34.115.958) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	34.115.958	34.115.958
O21	Funcionamiento	34.115.958	34.115.958
O212	Adquisición de bienes y servicios	34.115.958	34.115.958
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	34.115.958	34.115.958
02120202	Adquisición de servicios	34.115.958	34.115.958
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.115.958	34.115.958
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	24.504.678	-
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	24.504.678	-
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	9.611.280	29.323.923
O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	9.611.280	-
O21202020080383121	Servicios de relaciones públicas	-	905.969
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	-	19.923.000
O21202020080383310	Servicios de asesoría en ingeniería	-	8.494.954
O212020200805	Servicios de soporte	-	4.792.035

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 48908 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O21202020080585954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	-	4.792.035
TOTAL		34.115.958	34.115.958

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Subsecretaría Corporativa, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

08 OCT 2024


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL